



DECRETO ALCALDICIO N° 634
MODIFICA D.A. N° 156 DE FECHA 16.01.2016
ADJUDICA TRATO DIRECTO URGENCIA SERVICIO
QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Febrero de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 14.01.2016 que **CALIFICA** como Emergencia la siega de pastizales ubicados en Bienes Nacionales de Uso Público, para evitar incendios forestales o de viviendas de distintos lugares de la comuna.

AUTORIZA contratación Vía Trato Directo por Urgencia en el Portal Mercado Público.cl., del Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 5.236.000 iva incluido, por Siega de Pastizales en Bienes Nacionales de la Comuna de Requinoa en diversos sectores, por un plazo de 2 meses.

AUTORIZA emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 14.01.2016, en atención a que se requiere rectificar rut del proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 14.01.2016 en lo siguiente:

Debe decir: **CALIFICASE** como Emergencia la siega de pastizales ubicados en Bienes Nacionales de Uso Público, para evitar incendios forestales o de viviendas de distintos lugares de la comuna.

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo por Urgencia en el Portal Mercado Público.cl., del Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 5.236.000 iva incluido, por Siega de Pastizales en Bienes Nacionales de la Comuna de Requinoa en diversos sectores, por un plazo de 2 meses.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/CPMD/mavs

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)